



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 13 de diciembre de 2024

VISTO:

El EXPE 21861/2024, en el cual se tramita el Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) del estudiante Federico FLORES RIERA para el Título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Federico FLORES RIERA, DU 40029503, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final Integrador de Licenciatura titulado “Efectos de la actividad física adaptada en adultos mayores con artrosis”, como aprobado con calificación de 10 (diez), según consta en Acta N.º 117948, con fecha 5 de diciembre de 2024.

Que la Secretaria Académica toma conocimiento y sugiere su protocolización.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final Integrador realizado por el estudiante Federico FLORES RIERA, DU 40029503, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014), sobre el tema “Efectos de la actividad física adaptada en adultos mayores con artrosis”, que tuvo como directora a la Esp. Valeria STIEGER, DU 31399928, y como codirectora a la Lic. Emilia Belén GONZALEZ, DU 31518358, con calificación de 10 (diez).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer al Jurado Evaluador integrado por el Esp. José Luis MARTÍNEZ, DU 20664948, la Lic. Luciana María TABARES, DU 29838637, y la Esp. Gisela Lorena FRANZI, DU 30754681.

ARTÍCULO 3º.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia.

Hoja de firmas